

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de las vigencias 2020 y 2021.

MARCO LEGAL

- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: *“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.
En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.
El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 2467 de 2018, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”* Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.
- Ley 2008 de 2019 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de marzo de 2020”*, Artículo 81. Plan General del Gasto.
- Decreto No. 1805 de 31 de diciembre de 2020 *«Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Artículo 72. Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.»*
- Decreto 1009 de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*.
- Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

OBJETIVO

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno, procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para rendir el segundo informe trimestral de la vigencia 2021.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 *“(…)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del

ejercicio de sus auditorías regulares la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral”.

En consonancia con el artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, “Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”.

METODOLOGÍA

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual reflejan las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparado el segundo (2) trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2021; acorde con el análisis de los siguientes ítems:

1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a Junio de 2021, laboraban en la Universidad Pedagógica Nacional:

PAGO DE NOMINAS 2021			
VALORES TOTALES (DEVENGADO Ó BRUTO)			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	\$ 730.874.178	\$ 706.417.186	\$ 1.049.829.481
SUPERNUMERARIOS	\$ 496.159.775	\$ 492.437.854	\$ 583.838.345
TRAB. OFICIALES	\$ 282.899.036	\$ 273.913.221	\$ 571.566.790
DOCENTES UNIV	\$ 1.397.612.294	\$ 1.406.112.385	\$ 1.610.561.794
DOCENTES IPN TC	\$ 415.441.522	\$ 418.851.602	\$ 628.927.422
CATEDRATICOS	\$ 758.259.616	\$ 599.549.847	\$ 598.618.415
OCASIONALES UPN	\$ 1.586.473.606	\$ 1.564.014.366	\$ 1.567.465.538
OCASIONALES IPN	\$ 123.941.395	\$ 124.832.876	\$ 126.463.469
TOTAL	\$ 5.791.661.422	\$ 5.586.129.337	\$ 6.737.271.254

CANTIDAD DE EMPLEADOS			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	227	226	227
SUPERNUMERARIOS	197	197	194
TRAB. OFICIALES	106	105	105
DOCENTES UNIV	173	173	178
DOCENTES IPN TC	95	95	95
CATEDRÁTICOS	327	327	328

OCASIONALES UPN	409	409	408
OCASIONALES IPN	47	95	47
TOTAL	1.581	1.627	1.582

PAGO DE NOMINAS 2020			
<u>VALORES TOTALES (DEVENGADO Ó BRUTO)</u>			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	\$ 730.016.725	\$ 718.981.134	\$ 1.051.380.278
SUPERNUMERARIOS	\$ 503.661.424	\$ 500.467.373	\$ 620.126.013
TRAB. OFICIALES	\$ 277.284.871	\$ 274.488.478	\$ 555.369.007
DOCENTES UNIV	\$ 1.392.170.685	\$ 1.399.698.543	\$ 1.459.953.947
DOCENTES IPN TC	\$ 402.803.547	\$ 403.979.314	\$ 612.475.375
CATEDRÁTICOS	\$ 694.071.871	\$ 584.199.949	\$ 606.697.539
OCASIONALES UPN	\$ 1.420.837.950	\$ 1.451.091.198	\$ 1.505.501.751
OCASIONALES IPN	\$ 118.772.263	\$ 119.617.240	\$ 119.850.582
TOTAL	\$ 5.539.619.336	\$ 5.452.523.229	\$ 6.531.354.492
<u>CANTIDAD DE EMPLEADOS</u>			
NOMINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ADMINISTRATIVOS	233	232	232
SUPERNUMERARIOS	204	204	205
TRAB. OFICIALES	105	105	105
DOCENTES UNIV	176	176	176
DOCENTES IPN TC	95	95	95
CATEDRATICOS	338	336	330
OCASIONALES UPN	387	386	390
OCASIONALES IPN	46	46	46
TOTAL	1.584	1.580	1.579

	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
NÓMINA	\$ 17.523.497.057	\$ 18.115.062.013	\$ 591.564.956	3,27%

Atendiendo las anteriores tablas, se observa un aumento en el gasto denominado Nómina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 3.27% es decir (\$591.564.956), el cual obedece principalmente a dos razones; la primera está relacionada con los ajustes de los salarios de los docentes de planta y del IPN tanto catedráticos como ocasionales, de acuerdo a los puntos de ascenso, y la segunda razón, obedece al incremento en el número de profesores ocasionales del IPN que se duplicó para el mes de Mayo de 2021 únicamente, paso de 46 en mayo de 2020 a 95 en mayo de 2021. Por último, es procedente tener en cuenta que al cierre del segundo trimestre del año 2021 no se generó el incremento salarial anual que normalmente realiza la Universidad Pedagógica Nacional.

De otro modo, dando alcance a lo estipulado en el Decreto 371 de 2021, se puede evidenciar que la planta de personal se mantiene para el segundo trimestre de 2021 en su totalidad, y que la única variación son 3 funcionarios,

dicha variación proviene principalmente de la nómina de Supernumerarios y de los Docentes Ocasionales respecto de la planta que operaba en el segundo trimestre del año 2020.

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas. La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el segundo trimestre de las vigencias evaluadas:

Información de austeridad del Gasto segundo trimestre 2020	
Contratos Celebrados	229
Valor Total	\$ 3.518.827.540
Valor Ejecución	\$ 2.355.093.554
Valor por Ejecutar	\$ 1.163.733.986

Información de austeridad del Gasto segundo trimestre 2021	
Contratos Celebrados	455
Valor Total	\$ 4.304.654.490
Valor Ejecución	\$ 4.304.654.490
Valor por Ejecutar	\$ 0

Atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de Presupuesto), la cual establece los lineamientos en materia de gastos, al segundo trimestre de 2021 se han celebrado cuatrocientos cincuenta y cinco (455) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
HORAS EXTRAS ABRIL A JUNIO	\$ 4.631.782	\$ 358.132	-\$ 4.273.650	-1193,32%

En el periodo evaluado se registró una disminución significativa por concepto de horas extras debido a la emergencia sanitaria de COVID19 que atraviesa el país, la cual ha generado, que la Universidad Pedagógica Nacional optara por desarrollar las actividades laborales en forma remota y virtual desde casa, situación que no da lugar a la causación de horas extras.

Ahora en lo referente al tema de vacaciones, el Decreto 371 de 2021 establece que: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección de Personal, se evidencia que setenta y siete (77) funcionarios, presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar al cierre del segundo trimestre de 2021.

El detalle es el siguiente:

Administrativos: 31 funcionarios

Docentes universitarios: 46 funcionarios

Total: 77 funcionarios

TIPO VINCULACIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	DÍAS VAC. PEND.
ADMINISTRATIVO	11429391	AMAYA RODRÍGUEZ LUIS ANTONIO	31
ADMINISTRATIVO	14876053	MÉNDEZ DÍAZ FERNANDO	60
ADMINISTRATIVO	19336221	REYES RACHE EDGAR	30
ADMINISTRATIVO	19370679	CASTILLO MELO MAURICIO ANTONIO	38
ADMINISTRATIVO	22549073	GÓMEZ INSIGNARES KATHERINE BEA	42
ADMINISTRATIVO	35511269	BUSTAMANTE VARGAS VIKY ALEXAND	39
ADMINISTRATIVO	37915874	ALVARADO ARENAS HILDA MARÍA	34
ADMINISTRATIVO	37916683	VERGARA SUAREZ OMAIRA	48
ADMINISTRATIVO	39561975	PAVA CAMARGO MARCELA	30
ADMINISTRATIVO	39751473	GUERRERO PIZA LUZ AMPARO	37
ADMINISTRATIVO	39818565	ROBAYO FIQUE NARDA DIOSELINA	38
ADMINISTRATIVO	45620709	ROMERO COCA YANETH	30
ADMINISTRATIVO	46365533	LOZANO CIFUENTES LIGIA	35
ADMINISTRATIVO	51641692	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARTHA CEC	32
ADMINISTRATIVO	51719337	AYALA RENGIFO MARTHA LEONOR	40
ADMINISTRATIVO	51746592	BARBOSA ALONSO BLANCA CECILIA	70
ADMINISTRATIVO	51753139	BELTRÁN BETANCOURTH MARÍA PATR	58
ADMINISTRATIVO	51789630	VANEGAS DUARTE ALBA MARINA	37
ADMINISTRATIVO	51991068	VILLALBA RAMIREZ SANDRA YANETH LEG	35
ADMINISTRATIVO	52094182	ARIZA ARDILA ADRIANA	36
ADMINISTRATIVO	52106560	RODRÍGUEZ CONTRERAS ANA LUCIA	31
ADMINISTRATIVO	52522888	MANCILLA RICO YENNY GUIOMAR	32
ADMINISTRATIVO	52737873	ACOSTA AFANADOR DIANA	34
ADMINISTRATIVO	52984805	BOHÓRQUEZ BOTERO YINNA MARCELA	33
ADMINISTRATIVO	75068337	VALENCIA HERNÁNDEZ JHONNY RICHARD	49
ADMINISTRATIVO	79128675	CÓRDOBA SÁNCHEZ HENRY AUGUSTO	56
ADMINISTRATIVO	79300401	HEREDIA SIERRA VÍCTOR DANIEL	81
ADMINISTRATIVO	79483041	VILLAMIZAR CHÁVEZ CARLOS EDUAR	34
ADMINISTRATIVO	79621530	CARREÑO ANTOLINES HELVER EDGAR	36
ADMINISTRATIVO	79866670	CIPRIAN SASTRE JOSÉ NEFTALI	46
ADMINISTRATIVO	80229991	MARTÍNEZ PÉREZ LEONARDO FABIO	42
DOCENTES UNIVERSITARIOS	166903	GILES BÁRBARA ANN	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	3177077	CORREA MEDINA JOSÉ IGNACIO	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	4588869	NARVÁEZ MONTOYA ANCIZAR	33
DOCENTES UNIVERSITARIOS	5528276	CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	6747643	CÁRDENAS SALGADO FIDEL ANTONIO	69

DOCENTES UNIVERSITARIOS	7214664	SANABRIA RODRÍGUEZ LUIS BAYARD	82
DOCENTES UNIVERSITARIOS	7538475	VARGAS GUILLEN GERMAN	62
DOCENTES UNIVERSITARIOS	10546398	ALOMIA RIASCOS MIGUEL ANGEL	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	14272470	RUIZ SILVA ALEXANDER	65
DOCENTES UNIVERSITARIOS	16347657	ATEHORTUA CRUZ ADOLFO LEÓN	108
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19290049	MENDOZA PARADA EDGAR ALBERTO	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19309777	GARZÓN PÉREZ LUIS ALFONSO	44
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19328903	IBÁÑEZ IBÁÑEZ JAIME	139
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19364324	VALENCIA VARGAS STEYNER EDGAR	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19407458	BAUTISTA BALLÉN MAURICIO	59
DOCENTES UNIVERSITARIOS	19499086	NOGUERA RAMÍREZ CARLOS ERNESTO	46
DOCENTES UNIVERSITARIOS	20456211	GAMBOA PÉREZ PAOLA MILENA	45
DOCENTES UNIVERSITARIOS	35468736	CAMARGO URIBE ÁNGELA	33
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39544233	GARZÓN BARRAGÁN ISABEL	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	39663624	BOGOTÁ BARRERA MAGDA PATRICIA	36
DOCENTES UNIVERSITARIOS	41743932	MORENO GARCÍA NOHORA PATRICIA	40
DOCENTES UNIVERSITARIOS	42889993	VÉLEZ LATORRE LIBIA LEONOR	37
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51669115	SÁNCHEZ MONCADA OLGA MARLENE	43
DOCENTES UNIVERSITARIOS	51811140	TUAY SIGUA ROSA NIDIA	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52010139	PACHECO CALDERÓN DIANA	34
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52104932	RODRÍGUEZ ÁVILA SANDRA PATRICIA	95
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52132410	GONZÁLEZ TERREROS MARÍA ISABEL	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52384840	LEAL URUEÑA LINDA ALEJANDRA	80
DOCENTES UNIVERSITARIOS	52888037	VALDERRAMA DÍAZ ÁNGELA ROCÍO	39
DOCENTES UNIVERSITARIOS	78687549	SARMIENTO LUGO BENJAMÍN RAFAEL	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79140325	ÁLVAREZ GALLEGO ALEJANDRO	47
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79270179	VALBUENA USSA EDGAR ORLAY	32
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79412399	CELY RODRÍGUEZ ALEXANDER	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79423197	JIMÉNEZ CAMARGO CAMILO ENRIQUE	49
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79436008	LÓPEZ VARGAS OMAR	143
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79451716	ROJAS MONTERO JOHN ALEXANDER	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79576183	ACERO SOTO DIEGO MAURICIO	52
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79643464	PINILLA DÍAZ ALEXIS VLADIMIR	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79716076	PINEDA BEDOYA HERMES ANDRÉS	30
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79739898	MATEUS FERRO GERAL EDUARDO	42
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79793853	VALENCIA VALLEJO NILSON GENARO	73
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79954617	VALDERRAMA ALARCÓN CAMILO ANDRÉS	103
DOCENTES UNIVERSITARIOS	79988363	CÓRDOBA ALDANA JOHN HAROLD	64
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80171041	CHOACHI GONZÁLEZ HELBERTH A.	35
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80274023	SARMIENTO VELA LUIS CARLOS	107
DOCENTES UNIVERSITARIOS	80764027	RIVERA PINZÓN DIEGO MAURICIO	52

Durante los meses de abril a junio de 2021, se presentaron dos (2) vacaciones compensadas en dinero:

CÉDULA	NOMBRE DEL EMEPLEADO	VALOR PAGADO
52.225.840	MERCHÁN VAQUIRO NORMA C.	\$ 1.615.532
19.498.086	TRIANA RODRÍGUEZ ARNULFO	\$ 3.979.637
	TOTAL	\$ 5,595,169

4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Durante el período evaluado no se realizó el mantenimiento de los bienes inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional, tampoco se realizaron cambios de sedes, pero se solicitó al comité presupuestal recursos debido a que se requiere pintar las instalaciones de la UPN por el deterioro natural que sufren las paredes dadas las condiciones climáticas, sin embargo, ese recurso no fue aprobado.

5. SUMINISTRO DE TIQUETES

CONCEPTO	II TRIMESTRE DE 2020	II TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN
PASAJES NACIONALES SEGÚN FACTURAS – CONTRATO	\$ 987.048	\$ -	- \$ 987.048
PASAJES INTERNACIONALES SEGÚN FACTURAS	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 987.048	\$ -	- \$ 987.048

Para la vigencia 2021, no se reportó movilidad nacional ni internacional, debido a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID19 y a la declaratoria de trabajo remoto virtual desde casa, que adoptó la Universidad Pedagógica Nacional desde el año 2020.

6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

CONCEPTO	II TRIMESTRE DE 2020	II TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN
VIÁTICOS NACIONALES PAGADO POR CAJA MENOR SSG	\$ -	\$ 612.350	\$ 612.350
VIÁTICOS INTERNACIONALES (Información ORI)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ 612.350	\$ 612.350

Para la vigencia 2021, se pagaron por Caja Menor viáticos, con el fin de realizar la verificación técnica del estado actual de las instalaciones de la Finca San José de Villeta, así como planear el mantenimiento y recuperación de las instalaciones de la Finca Siete Cueros en Fusagasugá.

7. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por comisión de servicios a los servidores públicos.

8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES DE ESTUDIO.

Durante el periodo objeto de evaluación se presentaron los siguientes gastos por comisión de estudios de servidores públicos:

VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021			VARIACIÓN
MES	No. DE COMISIONES	VALOR	MES	No. DE COMISIONES	VALOR	
ABRIL	12	\$ 66.207.335	ABRIL	3	\$ 15.960.410	-\$ 50.246.925
MAYO	11	\$ 64.225.881	MAYO	7	\$ 36.541.745	-\$ 27.684.136
JUNIO	11	\$ 64.674.019	JUNIO	8	\$ 46.603.018	-\$ 18.071.001
TOTAL		\$195.107.235			\$ 99.105.173	-96,87%

Para la vigencia 2021, se tiene una disminución del 96,87% en los gastos de comisión, que obedece a la culminación de tres (3) comisiones de estudios.

9. EVENTOS

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no realizó ningún evento.

10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

Ninguno de los funcionarios y directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, tienen adscrito esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección y/o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, se acata la seguridad pública asignada al sector y a la ciudad.

11. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no realizó adquisiciones de vehículos.

12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocionara la gestión del Gobierno Nacional, pero sí realizó contrataciones de servicios de publicidad por la vigencia 2.020 únicamente, el detalle es el siguiente:

CONTRATOS DEL GRUPO DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA VIGENCIA 2020 y 2021

VIGENCIA	OBJETO	No. De Orden y/o Contrato	VALOR DEL CONTRATO
----------	--------	---------------------------	--------------------

2020 - FUNCIONAMIENTO	Prestar el servicio de elaboración de los carnés de la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional	360 de 2020	\$ 47.763.625
	Prestar el servicio para publicar los actos administrativos de carácter general dentro de las fechas establecidas para cada actuación, en cumplimiento al Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011	2 de 2020	\$ 6.000.000
TOTAL			\$ 53.763.625

13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

- PAPELERÍA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

OBJETO	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
COMPRA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 39.955	\$ 248.798	\$ 208.843

Con referencia a la austeridad del gasto para la vigencia 2020, se realizó una adquisición de útiles de oficina, mediante la Orden de Compra 03 de marzo 13 de 2020, por la suma de \$ 24.998.925, IVA incluido; para el segundo trimestre de la vigencia 2021 no fue necesario realizar una nueva compra ya que se tenía un stock en la bodega, lo que permitirá cubrir las necesidades por todo lo que resta del 2021 aproximadamente.

Al realizar el análisis de este concepto, se pudo evidenciar que el mismo ha disminuido debido a la emergencia sanitaria del COVID19 que está atravesando nuestro país, lo que ha generado que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa.

OBJETO	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 10.638.792	\$ 0	-\$ 10.638.792

Para el segundo trimestre de la vigencia 2021, la disminución en el servicio de impresión y fotocopias obedece a que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa por la situación de Pandemia COVID-19, esto ha ocasionado que los niveles de impresión de la UPN hayan disminuido considerablemente.

- TELEFONÍA FIJA:

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

ENTIDAD	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A – ESP	\$ 29.321.040	\$ 29.936.271	\$ 615.231
E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$ 18.925.540	\$ 17.840.170	-\$ 1.085.370
TOTAL	\$ 48.246.580	\$ 47.776.441	-0,98%

La disminución en el servicio obedece principalmente a la emergencia sanitaria que se presenta por el COVID19, la cual ha ocasionado que el trabajo se desarrolle desde casa y no desde la universidad como se venía desarrollando habitualmente, esto ha traído como consecuencia que se disminuya el consumo de telefonía, toda vez que se ha optado por el uso de aplicaciones virtuales para la comunicación entre las diferentes áreas. Por otro lado, se argumenta que aún no es posible dentro de los sistemas de información de la UPN cuantificar el monto por concepto de llamadas internacionales, por lo que se reitera la necesidad de establecer los mecanismos que permitan su identificación.

- TELEFONÍA MÓVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

ENTIDAD	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 29.321.040	\$ 29.936.271	\$ 615.231
TOTAL	\$ 29.321.040	\$ 29.936.271	2,06%

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 10 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionarios de la UPN.
- 6 líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, VAD, VAC, VGU, Secretaria General, Comunicaciones).
- 4 módems Wifi-activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Se registra un aumento del 2,38%, porcentaje que no es significativo y puede corresponder en parte al incremento propio anual de este servicio; sin embargo, en la vigencia del informe pasado, se presentó igualmente un incremento en este ítem, lo que amerita una revisión por parte de las

dependencias responsables del gasto, toda vez esta situación genera un incumplimiento a lo establecido en el literal e. del artículo 15 del decreto 371 de 2021 – Papelería y telefonía, el cual señala con relación a las normas de austeridad: *“Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad...”*

Por otro lado, en los siguientes cuadros se relacionan las extensiones telefónicas que al interior de la UPN pueden realizar llamadas a celular y/o llamadas internacionales.

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD EXT. HABILITADAS
Local + Nacional	5
Local + Celular	21
Local + Nacional + Internacional	2
Local + Nacional + Celular	66
Local + Nacional + Celular+ Internacional	29
Extensiones Llamada a Celular	121
Extensiones Llamada a Local	123
Extensiones Llamada a Nacional	107
Extensiones Llamada a Internacional	36

La Oficina de Control Interno, sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas y de sus respectivos privilegios.

14. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Durante el período evaluado la Universidad Pedagógica Nacional no celebró contratos de suscripción o compra de licencias. Pero a continuación, se presenta el detalle de los contratos celebrados por este concepto en la vigencia 2020:

VIGENCIA 2020

Nombre	Proveedor	Objeto	Registro Presupuestal			No. contrato	Factura			Vigencia	Observaciones	Información Pago (Datos GOOBI)
	Nombre		Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor			
SISTEMA ELOGIM	ELOGIM S.A.S	Suscribir el acceso al sistema Web Elogim que permite la administración de estadísticas de las Bases de Datos Bibliográficas requerida por la Universidad para su control de usabilidad por programa y elaboración de informes, reportes e indicadores.	890	24/04/2020	\$ 13.671.000	Contrato de Prestación de servicios No. 390 de 2020	16	29/04/2020	\$ 13.671.000	Hasta 26/04/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 2397 del 05/05/2020
EZPROXY	REFERENCISTAS S.A.S	Suscripción, administración y alojamiento del software de autenticación y acceso EZproxy, requerido por la Universidad para controlar el acceso a las Bases de Datos Bibliográficas.	891	24/04/2020	\$ 9.000.000	Contrato de Prestación de servicios No. 391 de 2020	REF 18	28/04/2020	\$ 9.000.000	Hasta 26/04/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 2420 del 07/05/2020
REPOSITORIO UPN	INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL S.A.S	Suscripción al servicio a la Plataforma del Repositorio Institucional UPN, requerido por la Universidad para dar visibilidad y acceso de consulta a la comunidad Universitaria del material especializado como Investigaciones, tesis y/ Documentos Institucionales.	1290	9/07/2020	\$ 22.800.000	Contrato de Prestación de servicios No. 442 de 2020	1031	15/07/2020	\$ 22.800.000	8/07/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 3994 del 29/07/2020
NAXOS MUSIC	INFOLINK COLOMBIA S.A.S	Suscribir el acceso a contenidos a través de la Base de datos Naxos Music Library requerida por la Universidad para ampliar la cobertura de consulta tanto de Docentes, Investigadores y Estudiantes.	1409	10/07/2020	\$ 24.752.508	Contrato de Prestación de servicios No. 444	5290	16/07/2020	\$ 24.752.508	13/07/2021	No hay pendientes	Comprobante de Egreso No. 4051 del 31/07/2020
Total					\$ 70.223.508				\$ 70.223.508			

	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
BASES DE DATOS	\$ 22.671.000	\$ 19.855.000	-\$ 2.816.000	-14,18%

Al realizar una comparación entre los segundos trimestres de las vigencias 2020 y 2021 se registra una disminución de \$2.816.000 que obedece a un ahorro generado en la renovación de la base de datos de consultas bibliográficas Elogim realizada en el mes de abril de 2,021

15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

16. CONDECORACIONES

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron gastos por estos conceptos.

17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

ENTIDAD	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 72.670	\$ 13.848	-\$ 58.822
AGUAS DEL NORTE	\$ 153.700	\$ 199.029	\$ 45.329
ACUAGYR S.A. ESP	\$ 36.620	\$ 84.920	\$ 48.300
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 47.832.145	\$ 26.426.355	-\$ 21.405.790
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P	\$ 218.820	\$ 231.270	\$ 12.450
ACUEDUCTO FERNANDO SALAZAR	\$ -	\$ 432.900	\$ 432.900
BOGOTA LIMPIA SAS ESP	\$ -	\$ 950.090	\$ 950.090
ECORGANICS DE COLOMBIA S.A. ESP	\$ -	\$ 153.559	\$ 153.559
PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$ 14.875.900	\$ 26.535.710	\$ 11.659.810
TOTAL	\$ 63.189.855	\$ 55.027.681	-14,83%

Se registró una disminución en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$8.162.174, que representa un 14,83%. Esta diferencia obedece a la mengua que se presentó en el servicio cancelado a la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa, disminuyendo la presencialidad en las sedes de la universidad y por ende el consumo relacionado con este servicio público.

- **ENERGÍA ELÉCTRICA:**

ENTIDAD	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN
CODENSA SA	\$ 102.426.100	\$ 84.704.860	-\$ 17.721.240
TOTAL	\$ 102.426.100	\$ 84.704.860	-20,92%

La disminución en la energía eléctrica es del 20,92%, y obedece principalmente a que las actividades laborales se están haciendo de forma virtual y remota desde casa, por la emergencia sanitaria del COVID19, disminuyendo la presencialidad en las sedes de la universidad y por ende el consumo relacionado con este servicio público.

18.CONTRATOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID19

Para atender el estado de emergencia originado por el COVID19, la Universidad Pedagógica Nacional sólo celebró contratos en el segundo trimestre de 2020, no para el segundo trimestre de 2021, el detalle es el siguiente:

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
CONTRATOS CELEBRADOS PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA II TRIMESTRE DE 2020				
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	DURACIÓN	VALOR
419-2020	Compra de bonos para la adquisición de insumos (víveres, granos, frutas, verduras y cárnicos) para suplir el servicio de almuerzo subsidiado durante el periodo de virtualidad académica.	KOBA COLOMBIA SAS	27/05/2020 al 15/06/2020	\$ 281.400.000
TOTAL				\$ 281.400.000

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN				
Contratos para atender la emergencia sanitaria del COVID19				
PRESUPUESTO POR INVERSIÓN				
No. Contratos/ Orden de Servicio /Orden de compra	Fecha inicio	Contratista	Objeto contrato	Valor
433	01 de junio de 2020	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	Ampliación del canal de datos de 250mb a 350 para servicio de conexión.	\$7.842.756

422	28 de mayo de 2020	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	Realizar la dotación de tabletas para apoyar a estudiantes de la UPN durante la contingencia del COVID-2019	\$152.700.000
PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO				
No. Contratos/ Orden de Servicio /Orden de compra	Fecha inicio	Contratista	Objeto contrato	Valor
272	26 de junio de 2020	EDGAR FERNANDO VARGAS BUITRAGO	Prestar Servicios profesionales para administrar, soportar y garantizar la disponibilidad de la Plataforma de Servidores Físicos y Virtuales, incluyendo la Infraestructura Web de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$9.500.000
TOTAL				\$170.042.756

19. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

Durante los períodos evaluados no se realizaron desplazamientos físicos a las instalaciones de la Universidad por parte de los servidores públicos que hayan originado costos para la entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de realizada esta revisión, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021 que señala:

- a. *Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
- b. *Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través de establecimiento de programas pedagógicos.*
- c. *Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*

d. *Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*

e. *Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.*

f. *Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.*

Para el período evaluado se logró el objetivo, alcanzando una disminución del 20,92% que obedece en su mayoría al trabajo en casa debido a la emergencia sanitaria del COVID19.

g. *Continuar con la implementación de estrategias que eviten la compensación de vacaciones en dinero debido a que esto genera un incumplimiento al artículo 4 del Decreto 371 de 2021.*

h. *Realizar un nuevo plan de austeridad para la Universidad Pedagógica Nacional que incluya la evaluación, seguimiento y socialización de todos los conceptos puestos en el nuevo marco normativo de Austeridad, Decreto 371 de 2021”.*

De otra parte, la Oficina de Control Interno sugiere verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del nuevo marco normativo de austeridad, dado a que para el segundo trimestre de 2021 la mayoría de los gastos disminuyeron pero por factores externos que obedecen a la emergencia sanitaria del COVID19, y lo que en realidad se busca con las políticas de austeridad es la reducción de costos a través de planes de acción que sean originados y ejecutados al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, esta Oficina sugiere acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; al igual que acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 27 de agosto de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero
Proyecto: Maggiber Hernández PI. - OCI